

RESOLUCION DNAT-2023-910  
SALTA, 26 de junio de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.257/2018 C. 1 y 2

VISTO:

Las notas presentadas por la Abog. Alejandra Gimena Paz Vilte – a través de las cuales ha solicitado cambios de horario laboral – en su cargo de Director de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones - Categoría 2 – de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, por numerosas razones se vio obligada a solicitar varios cambios de horario laboral.

Que, expresa que los días que haya reuniones del Consejo Directivo, extenderá su horario laboral hasta que finalice la misma.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Que, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizado un cambio de horario laboral y según necesidades de servicio (reuniones ordinarias y/o extraordinarias) a la Abog. **ALEJANDRA GIMENA PAZ VILTE** – DNI N° 30.344.633 – en su cargo de Director de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones - Categoría 2 – de ésta Facultad, de la siguiente manera y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente:

**Desde el 25/01/2023:**

- **Lunes a Viernes:** 08:00 a 15:00 horas

**Desde el 27/02/23**

- **Lunes, Martes, Jueves y Viernes:** 11:00 a 18:00 horas
- **Miércoles:** 8:00 a 15:00 horas

**Desde el 13/04/23**


- **Lunes a Viernes:** 11:00 a 18:00 horas


**Días de Sesión:** (sujeto a necesidades del servicio)

ARTICULO 2º.- Téngase por cumplimentada la presentación de la declaración jurada de cargos y actividades a la Abog. Paz Vilte, de acuerdo a lo establecido por las Res. CS-420/99 y la CS-342/10.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdesse a todo el personal que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Abog. Paz Vilte, Despacho de Consejo y Comisiones, Secretarías de esta Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.-

  
M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales